



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

28º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 42/2016/CON “PROGRAMA NIEVE JOVEN 2017”. Por el Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de noviembre de 2016 (24º nº 1568), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la licitación “Programa Nieve Joven 2017”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, a un tipo de licitación a la baja de 33.000,45 €, más el IVA correspondiente, estableciéndose un tipo de licitación unitario por plaza de 207,55 €, más el IVA correspondiente.

Con fecha 08 de noviembre de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Viajes Halcón, S.A.U.; Viajes Triana, S.A. y Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 18 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Viajes Triana, S.A., Viajes Halcón, S.A.U. y Viajes El Corte Inglés, S.A.

Con fecha 23 de noviembre, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose la documentación presentada acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica.

Con fecha 28 de noviembre, se emite informe por parte de la Técnica de la Delegación de Juventud, D^a Inmaculada Jiménez Macías, en el que se indica que todas las propuestas presentadas cumplen con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se valoran acorde a los criterios sujetos a juicios de valor.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica: 60 puntos y Juicio de Valor: 40 puntos, las propuestas

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

presentadas, una vez evaluadas, se puntúan, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

Juicios de Valor

<u>Empresa</u>	<u>Juicios de Valor</u>				<u>Puntuación Total</u>
	<u>Mejora en las Pensiones</u>	<u>Categoría Hoteles y Tipo de Habitación</u>	<u>Coordinador durante el viaje</u>	<u>Valoración del Programa Alternativo</u>	
Viajes Triana, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	12,00 puntos	12,00 Puntos
Viajes Halcón, S.A.U.	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	10,00 puntos	10,00 Puntos
Viajes El Corte Inglés, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	12,00 puntos	12,00 Puntos

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>P.neto/plaza</u>	<u>IVA/plaza</u>	<u>P.Total/plaza</u>	<u>Importe Total (IVA incl.)</u>	<u>Puntuación</u>
Viajes Triana, S.A.	195,45 €	19,55 € (10 % IVA)	215,00 €	34.185,00 €	22,24 Puntos
Viajes Halcón, S.A.U.	205,66 €	20,57 € (10 % IVA)	226,23 €	35.970,57 €	3,47 Puntos
Viajes El Corte Inglés, S.A.	174,90 €	32,72 € (10% IVA) Hotel /Bus (21 % IVA) Actividad Nieve	207,62 €	33.011,58 €	60,00 Puntos

Resumiéndose la Valoración Total en puntos y estableciéndose el orden clasificatorio de la siguiente forma:

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación</u>
1º	Viajes El Corte Inglés, S.A.	60,00 Puntos	12,00 Puntos	72,00 Puntos
2º	Viajes Triana, S.A.	22,24 Puntos	12,00 Puntos	34,24 Puntos
3º	Viajes Halcón, S.A.U.	3,47 Puntos	10,00 Puntos	13,47 Puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las tres empresas presentes en el procedimiento para negociar las ofertas realizadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación del Delegado de Juventud, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno. Se indica en la notificación que los criterios a considerar mejorables para la 2ª Fase de Negociación serán el precio y con respecto a juicios de valor: Mejoras en las Pensiones y Coordinador durante el viaje. Para el resto de criterios sujetos a juicio de valor, se mantendrá la misma puntuación que en la 1ª Fase de Negociación.

Transcurrido el plazo establecido, presentan propuestas para realizar la 2ª Fase de Negociación las empresas Viajes Triana, S.A. y Viajes El Corte Inglés, S.A.

Al no presentar proposición para la 2ª fase, habiendo sido invitada, la empresa Viajes Halcón, S.A.U., se entiende que desiste del procedimiento y que renuncia a la adjudicación de la licitación en curso, tal y como se le indicó en la invitación enviada el día 01 de diciembre de 2016.

Con fecha 07 de diciembre, se procede a la apertura de las ofertas, obteniéndose la valoración siguiente:

Juicios de Valor

Se solicitó para la 2ª Fase que se mejorase en las Pensiones y el Coordinador durante el viaje, manteniéndose para el resto de criterios de Juicios de valor la puntuación obtenida en la primera fase de negociación.

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Empresa</u>	<u>Juicios de Valor</u>				<u>Puntuación Total</u>
	<u>Mejora en las Pensiones</u>	<u>Categoría Hoteles y Tipo de Habitación</u>	<u>Coordinador durante el viaje</u>	<u>Valoración del Programa Alternativo</u>	
Viajes El Corte Inglés, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	5,00 puntos	12,00 puntos	17,00 Puntos
Viajes Triana, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	5,00 puntos	12,00 puntos	17,00 Puntos

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>P.neto/plaza</u>	<u>IVA/plaza</u>	<u>P.Total/plaza</u>	<u>Importe Total (IVA incl.)</u>	<u>Puntuación</u>
Viajes El Corte Inglés, S.A.	174,90 €	32,72 € (10% IVA) Hotel /Bus (21 % IVA) Actividad Nieve	207,62 €	33.011,58 €	60,00 Puntos
Viajes Triana, S.A.	191,81	19,19 € (IVA 10 %)	211,00 €	33.549,00 €	28,93 Puntos

Valoración Total

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación</u>
1º	Viajes El Corte Inglés, S.A.	60,00 Puntos	17,00 Puntos	77,00 Puntos
2º	Viajes Triana, S.A.	28,93 Puntos	17,00 Puntos	45,93 Puntos

Se concluye por tanto, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, como primera clasificada, cuya oferta es la económicamente más

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ventajosa, acorde a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la empresa Viajes El Corte Inglés, S.A..

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2016 (punto 64) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Viajes El Corte Inglés, S.A., con CIF A-28229813, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un importe unitario por plaza de 174,90 euros, más 32,72 euros de IVA, totalizando la cantidad por plaza de 207,62 euros. Siendo por tanto, para las 159 plazas convocadas, el importe neto del contrato de 27.809,10 euros, más 5.202,48 euros de IVA, suponiendo un total de 33.011,58 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y que se puede acreditar según lo indicado en la Cláusula Sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.390,46 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Viajes El Corte Inglés, S.A., con C.I.F. A-28229813, con domicilio en Teniente Borges, 5 41002 Sevilla, Tel. 954506600, correo electrónico grupos_sevilla@viajeseci.es, la realización del contrato, por un importe unitario por plaza de 174,90 euros, más 32,72 euros de IVA, totalizando la cantidad por plaza de 207,62 euros.

Siendo por tanto, para las 159 plazas convocadas, el importe neto del contrato de 27.809,10 euros, más 5.202,48 euros de IVA, suponiendo un total de 33.011,58 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Juventud, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706572532107234371



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

